

SESIÓN: 3 - OCTUBRE - 2014

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D. FRANCISCO JAVIER SESMA GARNICA

D. VICTORIO TÁPIZ ESCODA

D. JOSÉ MIGUEL CABAÑAS AOIZ

D^a MAITE ÁGREDA SÁDABA

D^a MARÍA CASTILLO ELCANO ANDIÓN

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a tres de octubre de dos mil catorce, previamente convocados en forma legal por la Señora Alcaldesa Presidenta, DOÑA MARÍA TERESA IRADIEL IBÁÑEZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No se halla presente al inicio de la sesión, incorporándose una vez iniciada la misma, la Concejala doña Maite Ágreda Sádaba, quien ha manifestado excusa para ello.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2014 (acta número 9/2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión de 15 de septiembre de 2014, acta número 9/2014, cuya fotocopia ha sido repartida con antelación a los corporativos.

Don José Miguel Cabañas Aoiz comenta que al referirse al asunto de las ayudas y subvenciones al desarrollo rural del Programa Leader 2007-2013, en el párrafo segundo de la página 5 del acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2014 (acta número 9/2014) existe un error de transcripción al transcribirse su intervención.

Se recoge el nombre de “Don José Miguel Ibáñez Elizalde” y se refiere que *“comenta que iban por los pueblos con un documento en PowerPoint explicando el desarrollo del fondo anterior (gastos, etc.) y cómo podría ser el siguiente”* cuando en realidad comentó que creían que habían ido por los pueblos, que no lo sabían seguro, y no sabían si se había llevado el PowerPoint. Que desconocía del todo ese plan.

SE ACUERDA por unanimidad que quede como sigue el párrafo segundo de la página 5 del acta de la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2014 (acta número 9/2014):

“Don José Miguel Cabañas Aoiz comenta que pensaba que podían haber ido del Consorcio por los pueblos explicando el desarrollo del fondo anterior y que a ellos les remitieron información al respecto; que desconocía del todo ese plan”.

Siendo las 19:15 horas, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Concejala doña Maite Ágreda Sádaba.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, desde el día 20 de junio de 2014: van de la Resolución número 42/2014, de 20/06/2014, a la número 65/2014, de fecha 10/09/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Señora Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

La Corporación se da por enterada.

El Concejal don Victorio Tápiz Escoda solicita información más detallada acerca de las Resoluciones de alcaldía siguientes:

SESIÓN: 3 - OCTUBRE - 2014

Resolución número 44/2014: Aprobación inicial de la Modificación presupuestaria número 1/2014 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Miranda de Arga, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

El Señor Secretario informa de que se trata de la incorporación de remanente de crédito de 21.277,94 euros correspondiente a la redacción del Plan General Municipal.

Resolución número 47/2014: Aceptación de la renuncia a derechos en relación con Licencia de Obras número 52/2007 que se concedió para construcción de 28 viviendas unifamiliares adosadas en la U.A.U. 2.9., de las que se finalizaron 20 viviendas.

Informa el Señor Secretario al respecto.

Resolución número 50/2014: Concesión de LICENCIA DE OBRAS 13/2014 para "DERRIBO DE ALMACÉN", en carretera NA- 6140, Tafalla-Miranda de Arga, P. KM. 15+300, tramo de Miranda de Arga a Lerín.

Informa la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, de que se trata del almacén en el que se empotró una furgoneta como consecuencia de un accidente de tráfico.

Resolución número 51/2014: Concesión de LICENCIA DE OBRAS 14/2014 para "CERCADO DE LAS PARCELAS 9-146 Y 9-545", margen izquierda carretera NA- 6140, Tafalla-Miranda de Arga, entre p.k. 14+800 y 14+908, tramo de Miranda de Arga a Lerín.

Resolución número 52/2014: Concesión de licencia de primera utilización u ocupación de local sito en calle Baja número 38, en los bajos de edificio de cinco viviendas adosadas sitas en la calle Baja números 36, 38A, 38B, 38C y 38D.

Informa el Señor Secretario al respecto.

3) Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria número 3/2014 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Miranda de Arga.

El Señor Secretario da cuenta a los corporativos asistentes del contenido del expediente de modificación presupuestaria número 3/2014 del presupuesto general del año 2014 del Ayuntamiento de Miranda de Arga, y del informe de

Intervención emitido al respecto el día 16 de septiembre de 2014, informe que transcrito en forma resumida dice lo siguiente:

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2014:
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA**

A) Respecto a los hechos.

Que en 2014 el Ayuntamiento de Miranda de Arga se ha acogido a los programas de "Empleo directo activo" (antes llamado "complemento para la mejora de la empleabilidad y reinserción laboral") y de "Empleo social protegido", este último a través del Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona.

Que con el primer programa se han contratado a cuatro empleados (Rachid Hadije, Agustín Rodríguez San Juan, Nicolae Macelaroiu y Luis Alberto Jiménez Jiménez), por un período de seis meses, con un 52% de jornada.

Que con el segundo programa se ha contratado a Diego San Juan Baztán, por tres meses

Que los citados gastos han sido urgentes e inaplazables.

Que esto ha supuesto un gasto estimado, para el ejercicio 2014, de 20.013,77 euros en la partida 1-323-1310102 CONTRATOS EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO y 7.263,35 euros para la partida 1-323-16008 SEGUROS SOCIALES EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO.

B) Respecto al Presupuesto de 2014.

Que el Presupuesto actualmente vigente es el presupuesto del ejercicio 2014, y la dotación presupuestaria de la partida 1-323-1310102 CONTRATOS EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO es de 14.368,36 euros. Se necesita por tanto una dotación adicional de 6.500,00 euros para cubrir el coste estimado y cualquier contingencia que pudiera surgir.

Que el Presupuesto actualmente vigente es el presupuesto del ejercicio 2014, y la dotación presupuestaria de la partida 1-323-16008 SEGUROS SOCIALES EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO es de 5.028,93 euros. Se necesita por tanto una dotación adicional de 2.500,00 euros para cubrir el coste estimado y cualquier contingencia que pudiera surgir.

C) Respecto a la financiación de esta modificación presupuestaria.

Que la subvención global obtenida, en base a la Resolución 1.339, de 02-09-2014, del Gobierno de Navarra, y en base a la carta del S.S.B.Z.B.A. de 16-07-2014, asciende a 21.746,61 euros.

Que esta cifra es superior a los 19.397,29 euros que se estimaron como ingreso en el Presupuesto de 2014 en la partida 45509 SUBVENCIONES POR LA CONTRATACIÓN DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO.

Por lo tanto, estos 2.349,33 euros cobrados en exceso se pueden considerar como un "mayor ingreso" que puede financiar parcialmente la modificación presupuestaria.

Que existe Remanente de Tesorería para gastos generales que se puede utilizar para financiar los restantes 6.650,67 euros de esta modificación presupuestaria.

D) Respecto a los "suplementos de crédito".

Que estamos ante un "Suplemento de crédito", tal y como vienen regulados en los artículos 35-38 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre.

Que se cumplen todos los requisitos establecidos por los citados artículos.

Que el artículo 36 del citado Decreto Foral establece:

Artículo 36. Financiación.

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) con cargo al Remanente Líquido de Tesorería,*
- b) con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

(...)".

Que los artículos 33 y 34 del citado Decreto Foral establecen:

“Artículo 33. Aprobación y entrada en vigor de las modificaciones presupuestarias.

1. Serán en todo caso aprobadas por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones presupuestarias:

...

A) Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.

...

2. La aprobación por el Pleno de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General con la salvedad de las correspondientes a la generación de créditos por ingresos para cuya entrada en vigor será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990”.

“Artículo 34. Informe de Intervención.

Todas las modificaciones presupuestarias que se expresan en la presente sección tendrán que estar informadas por el Interventor”.

Por lo que **INFORMO**:

Primero. Que procede hacer la siguiente modificación presupuestaria, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, que afecta al presupuesto actualmente vigente, y que se financia con “remanente de tesorería para gastos generales” y “mayores ingresos”:

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta	Importe
1-323-1310102 CONTRATOS EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	6.500 €
1-323-16008 SEGUROS SOCIALES EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	2.500 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta	Importe
45509 SUBV. POR LA CONTRATACIÓN DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	2.349,33 €
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.650,67 €

Tras la modificación presupuestaria, las cuentas afectadas quedan así:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
323-1310102	CONTRATOS EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	14.368,36	6.500,00	20.868,36

SESIÓN: 3 - OCTUBRE - 2014

323-16008	SEGUROS SOCIALES EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	5.028,93	2.500,00	7.528,93
ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...			9.000,00	
45509	SUBVENC. CONTRATACIÓN DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	19.397,28	2.349,33	21.746,28
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		6.650,67	
ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...			9.000,00	

Segundo. Que la aprobación de la presente modificación presupuestaria corresponde al PLENO DE LA CORPORACIÓN”.

Interviene el Concejal don Victorio Tápiz Escoda manifestando que piensa que hubiera sido mejor traer dinero de las partidas no gastadas en contratación de personal temporal.

El Señor Secretario informa de que el Señor Interventor comentó que daba igual y comenta que hay gastos no contemplados en el presupuesto que requerirán la tramitación de nuevas modificaciones presupuestarias, como el gasto de construcción de baño en la taska.

Don Victorio Tápiz Escoda recuerda que también habrá que contemplar la adquisición y derribo de la vivienda de doña María Manuela Sánchez Mora.

A la vista del informe emitido el día 16 de septiembre de 2014 por el Señor Interventor.

HABIDA CONSIDERACIÓN de que no existe en el Presupuesto de 2014 consignación presupuestaria suficiente para las partidas referidas.

Considerando que la modificación presupuestaria que propone el Señor Interventor es un “SUPLEMENTO DE CRÉDITO” que viene regulado en los artículos 35-38 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y también de forma

general por el artículo 33 del citado Decreto Foral, que en su primer punto atribuye esta facultad al Pleno de la entidad local.

Considerando que tal y como se establece en el artículo 34 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, todas las modificaciones presupuestarias previstas en la Sección 3ª de dicho Decreto tendrán que estar informadas por el Interventor.

Vistas las prescripciones establecidas en los artículos 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Estudiada convenientemente la propuesta de modificación presupuestaria formulada y, a la vista del expediente tramitado al efecto, **SE ACUERDA** por unanimidad de los corporativos asistentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 3/2014 del presupuesto general del año 2014 del Ayuntamiento de Miranda de Arga por "Suplemento de crédito", tal como se recoge en el informe del Señor Interventor, como sigue y con el resumen siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUP° INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUP° DEFINITIVO
323-1310102	CONTRATOS EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	14.368,36	6.500,00	20.868,36
323-16008	SEGUROS SOCIALES EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	5.028,93	2.500,00	7.528,93
ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...			9.000,00	
45509	SUBVENC. CONTRATACIÓN DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	19.397,28	2.349,33	21.746,28
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		6.650,67	
ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...			9.000,00	

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2014

Gastos:

- Suplemento de crédito:

Capítulo 1: Incremento de 9.000,00 euros.

Total incremento de gasto por suplemento de crédito:
9.000,00 euros.

Ingresos:

Capítulo 4: Incremento de 2.349,33 euros.

Capítulo 8: Remanente de tesorería para gastos generales de 6.650,67 euros.

Total ingresos: 9.000,00 euros.

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo exponer el expediente de modificación presupuestaria en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el artículo 18, del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO.- Transcurrido el período de exposición pública indicado en el apartado anterior sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones, la modificación presupuestaria 3/2014 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

El Concejal don Amado Induráin Orduna manifiesta que se va a abstener de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto del Orden del Día por concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por tener interés personal en el asunto.

Con permiso de la presidencia abandona el salón de sesiones el Concejal don Amado Induráin Orduna.

4) Aprobación inicial, si procede, de modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta que como se decidió subastar la Corraliza Carnicería procede modificar la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales.

Que se podría reunir la Comisión de Agricultura la próxima semana ya que, además, deben estudiarse los asuntos del comunal respecto de la concentración parcelaria del Sector XXII-Arga2.

Don Victorio Tápez Escoda pregunta si estos asuntos se van a decidir en la Comisión de Agricultura, porque estén las Concejales de UPN, y la Señora Alcaldesa contesta que se decidirán en el Pleno, tras estudiarse en la Comisión, para que puedan intervenir también en los acuerdos las Concejales de UPN.

SE ACUERDA por unanimidad celebrar una reunión de la Comisión de Agricultura el próximo lunes, día 6 de octubre, a las 12:00 horas, con asistencia de la Concejala doña María Castillo Elcano Andión.

En dicha reunión se estudiará la posible modificación de la Ordenanza para que se someta posteriormente a la aprobación del Pleno.

Una vez finalizada la deliberación sobre el asunto anterior se reincorpora a la sesión, con permiso de la presidencia, el Concejal don Amado Induráin Orduna.

5) Moción de Agrupación Arga: propuesta de acuerdo de adhesión a manifiesto en defensa del autogobierno de Navarra.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápez Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, solicitando que se adopte acuerdo de adhesión al manifiesto en defensa del autogobierno de Navarra que se transcribe literalmente a continuación:

“Navarra por su autogobierno:

Los abajo firmantes, ciudadanos navarros de toda condición e ideología política, queremos mostrar con esta carta nuestra más absoluta repulsa ante el indisimulado ataque que viene sufriendo el autogobierno que heredamos de nuestros antepasados y que, desgraciadamente como ellos en su día, hoy nos vemos una vez más obligados a defender.

A defenderlo, en primer lugar, de la ofensiva centralizadora e ilegítima protagonizada por el Gobierno de España, que ya abusando de la Legislación Básica, que obliga a todas las comunidades autónomas, ya laminando nuestra capacidad de autogobierno con un sinfín de recursos ante un Tribunal Constitucional cada vez menos autónomo, parece no buscar otro fin que su total desaparición.

A defenderlo asimismo de quienes, desde algunas fuerzas políticas y medios de comunicación, acusan al Fuero, injusta e interesadamente, de ser una suerte de privilegio y a los navarros de ser insolidarios, pese a que nuestro autogobierno venga reconocido en la propia Constitución Española en su disposición adicional primera y a que las cifras demuestren año tras año que es un sistema notablemente solidario.

Y a defenderlo, por último, de quienes buscan con todo esto acabar con la capacidad incondicionada de los navarros de legislar sobre sí mismos como depositarios únicos que somos de la herencia del viejo Reino de Navarra, y cuya decisión sobre su futuro les corresponde únicamente a ellos.

En consecuencia EXIGIMOS:

- *La retirada inmediata de todos los recursos presentados por el Gobierno de España frente a la capacidad legislativa de los navarros depositada en nuestro Parlamento, acorde a su ordenamiento jurídico.*

- *La declaración de inaplicabilidad de toda la legislación básica que afecte directamente a competencias propias de Navarra.*

- *La creación de un órgano paritario e independiente que arbitre los conflictos de competencias entre el Reino de España y Navarra.*

- *La creación de una comisión parlamentaria foral que negocie la renovación del Convenio económico con el Estado formada por representantes de todas las fuerzas parlamentarias de Navarra, depositarias de la voluntad de los navarros. ¡Vivan las libertades navarras! ¡Viva Navarra y sus Fueros!”.*

En caso de salir aprobada dicha adhesión se solicita se haga saber del acuerdo a los estamentos que sea necesario.

La alcaldía somete a votación la aprobación por el Pleno de la moción presentada por Agrupación Arga, solicitando que se adopte acuerdo de adhesión al manifiesto en defensa del autogobierno de Navarra, y se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, de doña María Teresa Iradiel Ibáñez, don Amado Induráin Orduna, don Francisco Javier Sesma Garnica, don Victorio Tápez Escoda, don José Miguel Cabañas Aoiz, doña Maite Ágreda Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto **SE ACUERDA** por unanimidad adherirse al manifiesto en defensa del autogobierno de Navarra antes transcrito.

6) Renuncia a parcela de La Dehesa adjudicada en subasta celebrada para 2009-2013.

Se acepta la renuncia presentada a la adjudicación de la parcela comunal integrada por las parcelas números 138, 139, 140 y 141, que tiene una superficie de 11.623 metros cuadrados y que le fue adjudicada en subasta celebrada el día 21/11/2008.

7) Solicitud de parcela comunal de 1,5 robadas en La Dehesa.

Se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente para la próxima sesión.

RENTAS DE PARCELAS COMUNALES DE REGADÍO

Don Amado Induráin Orduna comenta que le ha dicho a algún agricultor que, respecto de bajar la renta de las parcelas comunales de regadío adjudicadas, soliciten una reunión o presenten un escrito en dicho sentido.

Don Victorio Tápez Escoda comenta que les han llamado de todo, ladrones, etc. Que igual en mayo o junio cogen toda el agua para ellos y no dejan que llegue el agua a La Dehesa.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez comenta que son los agricultores los que deben solicitar.

El Señor Secretario comenta que le parece oportuno hablar con los agricultores sobre el cobro de la renta, etc.

Se registran comentarios diversos al respecto.

Don Victorio Tápez Escoda manifiesta que los pequeños propietarios han pagado la contribución y que lo siente por la gente pequeña que va a pagar el pato. Que él les mandaría un escrito ya que las palabras se las lleva el viento.

Se habla de la posibilidad de remitir un escrito a los afectados en el que se les comunique que su parcela no se va a poder regar, comunicarles la propuesta de nueva renta y ofrecerles la posibilidad de renunciar a las adjudicaciones.

SE ACUERDA por unanimidad pensarlo y ya se decidirá en la reunión de la Comisión de Agricultura del próximo lunes o más adelante.

CONTRIBUCIÓN AÑO 2015

Don Victorio Tápez Escoda opina que la contribución del año 2015 debería cobrarse como de secano a las parcelas de regadío.

Don Amado Induráin Orduna señala que los propietarios grandes parece que pedirían que se pase de regadío a secano porque luego obtendrán más ayudas de la PAC.

SE ACUERDA por unanimidad solicitarle al Señor Interventor que realice un cálculo de las cifras que supondría la rebaja de las rentas de adjudicaciones de parcelas comunales y la reducción de la contribución.

8) Información sobre diversas disposiciones:

El Señor Secretario informa a la corporación del contenido de las disposiciones y comunicaciones siguientes:

➤ Resolución 1887/2014, de 4 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

SESIÓN: 3 - OCTUBRE - 2014

Se destaca el apartado en el que se dispone que *“La Agencia de Empleo no incluirá en el sondeo a personas contratadas por la Entidad Local solicitante durante el ejercicio anterior, salvo que no hubiera personas suficientes para la realización del proyecto según lo requerido por la Entidad”*.

➤ Ley Foral 14/2014, de 18 de junio, de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

El Señor Secretario informa sobre todo acerca de los nuevos límites establecidos en el artículo 73 de la Ley Foral 6/2006 para la tramitación de procedimientos negociados sin publicidad comunitaria para los contratos de obra, asistencia y suministro.

➤ Orden Foral 195/2014, de 24 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de incendios forestales.

Se informa pormenorizadamente acerca del contenido de la Orden Foral 195/2014 y **SE ACUERDA** publicar un bando resumen por los bares, repartiendo también hojas informativas, y comentar el asunto con la Guardia Civil de Miranda de Arga.

➤ Circular sobre uso de artificios de pirotecnia en manifestaciones festivas, religiosas, culturales y tradicionales.

Se informa sobre el contenido de la Circular al respecto de los toros de fuego.

SE ACUERDA por unanimidad que se remita a los corporativos copia de las disposiciones y comunicaciones anteriores.

9) INFORMES DE ALCALDÍA.

COTIZACIÓN POR PROFESIONALES TAURINOS

Informa la Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, de que se ha remitido a la Inspección de Trabajo un reconocimiento de deuda de 858,27 euros por los atrasos en cotizaciones de profesionales taurinos y se está cotizando sobre una base de 106,83 euros diarios.

Enterados.

REUNIÓN CON PROPIETARIA DE VIVIENDA DE LA CALLE ESTAFETA NÚMERO UNO

Informa la Señora Alcaldesa de que el día 24/09/2014 se mantuvo una reunión con la propietaria de la vivienda de la calle Estafeta número 1 declarada en estado de ruina inminente.

Va a firmar ante el Notario de Tafalla un documento en el que ofrecería al Ayuntamiento de Miranda de Arga la transmisión de la plena propiedad de la vivienda por un precio de unos 300 o 400 euros y siempre que el Ayuntamiento de Miranda de Arga asuma la obligación de costear el total de los gastos de derribar la edificación declarada en ruina inminente.

Se le dijo que el Ayuntamiento estudiará el asunto cuando reciba el escrito.

Enterados.

REUNIÓN CON CONSEJERO DE FOMENTO

Informa doña María Teresa Iradiel Ibáñez de que el día 24/09/2014 se mantuvo una reunión con el Consejero de Fomento, don Joaquín Zarraluqui Ortigosa, con asistencia de dos técnicos del Departamento.

En relación con el cruce de la Carretera de Tafalla-Miranda de Arga no valoran la construcción de una rotonda.

Van a modificar la señalización de la carretera, limpiarán la maleza que afecta a la visibilidad del cruce, etc.

Respecto del puente sobre el río Arga se les comentó que se habían quitado los escarzos: dicen que tienen inventariados los puentes y que los revisan periódicamente.

Don Amado Induráin Orduna informa de que estuvo personal del Gobierno de Navarra al día siguiente en el puente y en el cruce.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez comenta que les insistió en que tenía que aparecer Miranda de Arga en las señales del cruce de la Cadena.

CORTACÉSPED

Informa la Señora Alcaldesa de que las facturas por reparación del cortacésped entre el 31/03/2014 y el 31/07/2014 ascienden a 1.237 euros.

Se mirará en varias tiendas para comprar un cortacésped nuevo.

Se debe controlar que lo usen pocas personas.

Se le pedirá al club de fútbol Castillo que asuma el compromiso de cuidar de la máquina.

ESCUELA DE MÚSICA EMA

Comenta la Señora Alcaldesa que se ha presentado una solicitud de que se abone una subvención de 300 euros por profesor.

Explica que en 2011 se acordó abonar 10 euros/mes por niños menores de 16 años que estuvieran empadronados.

En el año 2013 el Pleno se ratificó en lo mismo.

Al llegar junio de este año se abonó la subvención a la Escuela de Música Ema con arreglo a los criterios de años anteriores y la subvención fue devuelta.

SESIÓN: 3 - OCTUBRE - 2014

Que podría hablarse con el Señor Interventor para ver si se puede pagar a los padres la subvención del curso anterior y mantener el acuerdo respecto a la subvención.

Que el coste del gas del edificio supone unos 3.780 euros, con lo que el Ayuntamiento ya está poniendo un dinero para los cursos.

Se le contestará a la Escuela de Música EMA que se continúa así.

Don José Miguel Cabañas Aoiz manifiesta que le parecía bien darle más dinero ya que hay instrumentos que son deficitarios. Comenta que estuvieron 12 años saliendo gratis en la Fiesta del Mundo Rural y en el Olentzero.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez dice que se están gastando ya en música 1.600 euros mas el local y que hay años en los que a la Asociación de Padres no se le da esa cantidad.

Doña Maite Ágreda Sádaba señala que la idea fue conceder subvención a los niños para que no tengan que ir a estudiar fuera.

SERVICIO SOCIAL DE BASE: COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, informa a los corporativos de que por sucesivas sentencias de los Juzgados de lo Laboral se ha ido condenando al Ayuntamiento de Artajona, y por tanto a la Agrupación de Servicios Sociales de Base, al reconocimiento del complemento de antigüedad a las empleadas y al pago de atrasos por dicho concepto.

Que el importe de los atrasos ronda los 60.000 euros y que como había un remanente de unos 111.000 euros los cuatro ayuntamientos han acordado pagar de ahí aquella cantidad.

GRUPO DE CHAVALES

Informa la Señora Alcaldesa de que en nombre de un grupo de chavales de Miranda, se remitió una instancia el 21/09/2014 por correo electrónico en la que expone lo siguiente:

“Somos unos chavales de Miranda de Arga, aficionados de la música e interesados en organizar un día de varios conciertos de música sin ánimo de lucro. Como fecha habíamos pensado un sábado de mitades o finales de noviembre, es decir el sábado 15 o el sábado 22. Y como lugar, el aparcamiento al lado de las piscinas o en caso de que el tiempo no acompañase, en el frontón”.

SOLICITAN:

“-Los permisos legales que creemos necesarios para poder llevar a cabo este día: permiso para poder estar con música hasta las 5-6 horas de la mañana, permiso para poder vender bebidas alcohólicas,

-El escenario para los grupos.

-Permiso para poder hacerlos en el lugar ya antes comentado en la exposición.

-Permiso para poder usar la electricidad.

-Las llaves del frontón.

-Ayuda económica ya que, como hemos comentado anteriormente, este acto es sin ánimo de lucro, y llevar el día a cabo necesita una aportación económica que está fuera de nuestro alcance.

-Necesitaríamos la respuesta a la mayor brevedad posible ya que sin los permisos no sería posible realizar todos los preparativos necesarios”.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez comenta que les remitió un correo para reunirse con ellos durante el fin de semana y que no los vio. Que más adelante los vio en la calle y quedó en avisarles.

Don José Miguel Cabañas Aoiz informa de que hablarán mañana con la Juventud para que presenten relación de grupos, días de actuación, barra, etc.

10) INFORMES DE COMISIONES.

No se emiten informes de Comisiones.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Victorio Tápez Escoda

SALTADA FECHA DEL PLENO ORDINARIO

El Concejal don Victorio Tápez Escoda comenta que se ha saltado la fecha del pleno ordinario que debía haberse celebrado el 26/09/2014.

PALOMAS

Pregunta don Victorio Tápez Escoda si se va a tratar como un asunto particular.

Que el muchacho que las recogería tapanía todas las ventanas menos una, las deja entrar y luego las deja encerradas y las recoge.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, comenta que se le podría facilitar a don Jesús Laparra Elizalde el teléfono del muchacho que las recogería.

Así **SE ACUERDA**.

OBRA DEL BOLO

Comenta don Victorio Tápez Escoda que el río viene comiendo y que habría que hacer una escollera.

Don Francisco Javier Sesma Garnica informa de que se ha avisado dos o tres veces a la Confederación Hidrográfica del Ebro a través del Guarda.

ARREGLOS EN MURETE DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL CASTILLO

Pregunta don Victorio Tápez Escoda si arregló el Ayuntamiento el murete de acceso al jardín de la Ermita de la Virgen del Castillo.

Don Francisco Javier Sesma Garnica contesta que les mandó él a los peones del Ayuntamiento para que hicieran el arreglo.

La Señora Alcaldesa comenta que había algún riesgo para las personas dado que en Fiestas de Agosto se acude a la Ermita.

Pregunta don Victorio Tápez Escoda si había autorización para entrar en propiedad privada y si había permiso de obra.

Contesta don Francisco Javier Sesma Garnica que no.

Pregunta don Victorio Tápez Escoda si puede crear precedente.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez contesta que no y que se está hablando de sujetar una piedra de un murete.

Don Victorio Tápez Escoda señala que es una propiedad privada y pide que se gire una factura al Arzobispado con las horas del encargado y materiales.

Doña Maite Ágreda Sádaba opina que estaría mal el girar una factura al Arzobispado si él no pidió los servicios.

Don Francisco Javier Sesma Garnica dice que cree que hay otras cosas mucho más importantes.

Doña María Castillo Elcano Andión comenta que para la colocación del monolito puso el Ayuntamiento la pala.

Don José Miguel Cabañas Aoiz contesta que es un caso distinto porque había acuerdo del pleno.

La alcaldía somete a votación la aprobación por el Pleno del giro de una factura al Arzobispado de Pamplona por el arreglo del murete del jardín de la Ermita de la Virgen del Castillo y se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos, de don Victorio Tápez Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz.
- Votos en contra: Cuatro, de doña María Teresa Iradiel Ibáñez, don Francisco Javier Sesma Garnica, doña Maite Ágreda Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión.
- Abstenciones: Una, de don Amado Induráin Orduna.

SE ACUERDA por tanto, por cuatro votos en contra, dos a favor y una abstención, no girar una factura al Arzobispado de Pamplona por el arreglo del murete del jardín de la Ermita de la Virgen del Castillo.

RUTA DEL RENACIMIENTO

Pregunta don Victorio Tápez Escoda si se ha gastado todo el dinero presupuestado.

La Señora Alcaldesa, doña María Teresa Iradiel Ibáñez, dice que no lo recuerda en estos momentos.

Don Victorio Tápiz Escoda comenta que podría instalarse un monolito, etc. en la explanada del Torreón, que en su momento se acordó no instalar.

Doña María Teresa Iradiel Ibáñez comenta que revisarán la moción presentada en su día y se hablará.

COSECHADORA

Pregunta don Victorio Tápiz Escoda por cómo está el asunto de la cosechadora vieja.

Don Amado Induráin Orduna contesta que había un muchacho interesado y que se le iba a pedir 18.000 euros y se vería.

ESPEJOS DE TRÁFICO

Informa don Victorio Tápiz Escoda de que una vecina le planteó el colocar un espejo de tráfico en la subida desde el camino de El Riego a la trasera de la calle Portal del Monte.

Se estudiará.

CUENTAS DEL AÑO 2013

Pregunta don Victorio Tápiz Escoda por el expediente de la Cuenta General del año 2013.

Se le insistirá al Señor Interventor para que ultime la documentación y se convoque la Comisión de Cuentas.

Doña Maite Ágreda Sádaba

DESFIBRILADOR

Informa doña Maite Ágreda Sádaba de que se iba a llevar al Ayuntamiento y se va dejar en los vestuarios del campo de fútbol porque sabe utilizarlo el entrenador del Castillo y algún jugador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, conmigo, el Secretario, que certifico.